



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2017-00242-00

Teniendo en cuenta que la comunicación presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante (Archivo 91 del expediente digital); se le reitera a la togada que mediante auto del 19 de abril de 2023 se comisionó a la ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA, a quien se le libró despacho comisorio, con el fin de realizar la entrega judicial al rematante ONIER MANCERA ESPITIA, del bien inmueble rematado en el asunto.

De igual manera se le informa que el 12 de octubre de 2023, dicho despacho comisorio fue devuelto por el comisionado sin diligenciar por falta de interés:

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No.041

Cordial saludo señor Juez:

En virtud del asunto, me permito remitir el despacho Comisorio de la referencia ordenado por su despacho dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el número 2017-00242-00 donde son partes: Demandante: Onier Mancera Espitia Demandado: Jorge Iván Londoño Giraldo, constante de tres (03) folios útiles.

Lo antes mencionado teniendo en cuenta que el despacho comisorio fue allegado el día 21 de abril de 2023 y a la fecha no se ha realizado la diligencia, por falta de interés del apoderado.

Por lo anterior, se insta a la parte demandante para que proceda adelantar las gestiones ante la Alcaldía Municipal de Armenia, con el fin de materializar la diligencia de entrega ordenada mediante auto del 19 de abril de 2023 (Archivo 81 del expediente digital), para lo cual, a través del Centro de Servicios, procédase a expedir y remitir nuevamente el despacho comisorio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 171 del 08 de noviembre de 2023)



LMGR
(VARIOS)

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4b3e63c2094564a85b7b93ee4acc744ca1eda7e8bdbc3c8fb61119caafc7538**

Documento generado en 07/11/2023 10:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>